

noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 9528 que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9528.

VISTA la Ley No 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Wilfredo C. Nanita Peña, como Abogado;
- b) A la Doctora Miriam Medina Hasbún, como Abogado;
- c) Al señor Luis Orlando Haza del Castillo, como Ingeniero Civil; y
- d) Al señor Furcy R. Pichardo R., como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 9540 que otorga el exequátur para ejercer sus profesiones de abogados a los Doctores Víctor Onésimo Valenzuela de los Santos y Frank Sixto Bobadilla Rejinco, y de Agrimensor Público al Sr. José Rafael Gómez S.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9540.

VISTA la Ley No 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;